UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Res. CD ECO N° 077-25
Expte. N° 6918/22
Salta, 28 MAR 2025

Visto: La presentación mediante la cual la Cra. Verónica Julieta Campos Pereyra, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, solicita prórroga para la presentación de la tesis de la referida carrera; y,

Considerando:

Que por Res. CD-ECO Nº 17/16 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, ratificada a su vez por Res. CS Nº 022/16 y cuenta con reconocimiento oficial y acreditada mediante RESFC-2020-49-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Res CD ECO N° 599/22 se aprueba el proyecto para la realización de la tesis con el título: "INCIDENCIA DE LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO DE CAPITALES ARGENTINO".

Que el Comité Académico de la citada carrera expide el dictamen mediante acta N° 7 aconsejando que el Consejo Directivo autorice la prórroga hasta el 28 de febrero de 2026, para la presentación definitiva de la tesis de la alumna Cra. Verónica Julieta Campos Pereyra.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 65 y 66.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/2025 celebrada de manera presencial el día 25.03.25, aprobó el dictamen N° 23/25 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar una prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 a la Cra. Verónica Julieta Campos Pereyra, DNI Nº 32.365.104, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, para la presentación de la tesis sobre el tema "INCIDENCIA DE LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO DE CAPITALES ARGENTINO", aprobado por Res. CD ECO N° 599/22.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Cra. Verónica Julieta Campos Pereyra, Mg. Hernán Pablo Casinelli, a las autoridades de la carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

crlg

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa